



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN EL TERRORISMO (SARLAFT)- INFORME ANUAL SARLAFT COOPTALENTUM

PERÍODO DEL INFORME 01 DE ENERO DE 2024 A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2025

La Cooperativa Multiactiva Talentum- Cooptalentum, en su continua labor de realizar actividades enfocadas en la prevención y cumplimiento de la normatividad establecida por los diferentes órganos de control, gestiona el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y de la Financiación el Terrorismo (SARLAFT), que contempla el cumplimiento de lo establecido en la **Circular Básica Jurídica, Título V**, por medio de la **Circular Externa No 38 del 26 de mayo de 2022** de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las demás normas que lo modifiquen o complementen, según el numeral **3.2.4.3.2. Funciones del Oficial de cumplimiento**, *“Presentar semestralmente informes presenciales y por escrito al órgano permanente de administración (...)”*, lo mismo que las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia, principalmente las del GAFI y GAFISUD, por lo tanto, en mi calidad y función como Oficial de Cumplimiento, informo la gestión correspondiente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo- SARLAFT de la Cooperativa entre el 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

Las políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, infraestructura tecnológica y en general, cada uno de los componentes de los elementos definidos en el SARLAFT, están destinados a prevenir que la entidad pueda ser utilizada de alguna manera para darle apariencia de legalidad a los activos provenientes de cualquier actividad ilícita; dichos procedimientos y actividades están orientados principalmente a los siguientes aspectos de cumplimiento:

1. Resultados de la gestión desarrollada

Dando cumplimiento a las instrucciones dadas por la Superintendencia de Economía Solidaria y al Manual SARLAFT- RLFT-01 de Cooptalentum, se desarrollaron las siguientes actividades con el fin de gestionar adecuadamente el sistema y ejecutar actividades de control como mecanismo de prevención del riesgo de LA/FT:

1.1.Casos coincidentes con las listas restrictivas de contrapartes vinculadas en Cooptalentum- Conocimiento del tercero y del mercado:

Cooptalentum cuenta con un sistema de información para la verificación y administración de forma integral y automatizada- COMPLIANCE Software de Vigía, Monitoreo y Control, que ha sido adoptado por la entidad para promover una cultura de administración y gestión del Riesgo y los mecanismos de prevención de delitos asociados al Lavado de Activos (LA) y la Financiación del Terrorismo (FT).

Las políticas implementadas por Cooptalentum exigen el conocimiento adecuado de todos sus terceros, sus actividades y en especial el origen de sus recursos. Los terceros, salvo las excepciones contenidas en la ley, deben diligenciar el formulario de vinculación de terceros adoptado por la



Cooperativa y adjuntar la documentación respectiva. Así mismo, dadas las características de la entidad de vínculo cerrado de sus afiliados que pertenecen a empresas del Sector Salud, en donde ya hay un requisito de tener controles de prevención de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, se puede decir que los usuarios de la cooperativa cuentan con un doble filtro en el momento de afiliarse. La información de los terceros es conservada de acuerdo por los términos señalados por la ley y está a disposición de las autoridades competentes para efectos de sus investigaciones.

Para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se realizó el cruce de información de las contrapartes que tuvieron procesos de vinculación con la entidad. Así mismo, se realizó el proceso de cargue masivo de la base de terceros que cuentan con contratos vigentes a la fecha de reporte del informe, tanto para la población de asociados, como de proveedores y demás terceros. Para el caso que aplicó, se realizó el análisis de las alertas y se documentaron los casos coincidentes de manera oportuna. A continuación, se detallan los resultados del período evaluado:

CONSULTAS SARLAFT ANUAL 2024					
Mes	No Consultas	Alto Riesgo	Advertencias	PEP	% Alto Riesgo
Enero	23646	159	5406	0	0,67%
Febrero	504	1	118	0	0,20%
Marzo	637	3	82	0	0,47%
Abril	641	1	96	0	0,16%
Mayo	602	0	57	0	0,00%
Junio	532	2	93	0	0,38%
Julio	10142	34	2083	0	0,34%
Agosto	4892	21	967	0	0,43%
Septiembre	637	2	105	0	0,31%
Octubre	879	3	149	0	0,34%
Noviembre	897	0	164	0	0,00%
Diciembre	717	2	127	0	0,28%
Total	44726	228	9447	0	3,58%

Con respecto al 3,58% del total de las alertas de LA/FT, todas fueron analizadas, con el fin de prevenir vinculaciones de terceros con reportes asociados a riesgos de LA/FT, sin presentar novedades a la fecha de presentación del informe.

1.2. Proceso de cruce masivo- Batch SARLAFT

De acuerdo a las políticas internas establecidas por Cooptalentum, durante lo corrido del año 2024 se ejecutaron los controles de consultas masivas de manera semestral para las contrapartes catalogadas bajo el grupo de Asociados y colaboradores, proveedores y terceros vinculados (empresas convenio y empresas patronales), obteniendo los siguientes resultados de manera general:



1.2.1. Asociados

GENERAL 2024

ESTADO	CANTIDAD
SIN NOVEDAD	15541
PEPS- OTRAS PEPS	0
ALERTA LAFT	71
ALERTA NO LAFT	4092
TOTAL	19704

ALERTAS LAFT 2024

ESTADO	CANTIDAD
HOMONIMIA	50
DELITO CONEXO A LAFT O DE LATO RIESGO	4
DELITO NO CONEXO A LAFT	17
TOTAL	71

1.2.2. Colaboradores, proveedores y terceros vinculados (empresas convenio y empresas patronales)

GENERAL 2024

ESTADO	CANTIDAD
SIN NOVEDAD	96
PEPS- OTRAS PEPS	0
ALERTA LAFT	3
ALERTA NO LAFT	155
TOTAL	254

ALERTAS LAFT 2024

ESTADO	CANTIDAD
HOMONIMIA	1
DELITO CONEXO A LAFT O DE LATO RIESGO	0
DELITO NO CONEXO A LAFT	2
TOTAL	3

- Para el caso de las alertas que presentan alto riesgo (que no están relacionadas directamente con delitos fuente de LA/FT), se realizan las actividades de DDA (Debida Diligencia Ampliada), analizando de manera más detallada la información sobre los casos, por lo que en dichas revisiones se concluye que estas alertas deben someterse a actividades de monitoreo por parte del Oficial de Cumplimiento, por presentar procesos de investigación en curso, sanciones vigentes (sin antecedentes), sin condenas y sin inclusión en listas cautelares o restrictivas.



- Para las alertas identificadas, que corresponden a novedades de alto riesgo, se encuentran en el sistema de monitoreo SARLAFT, sin evidencias de cambios en estados procesales para posible materialización de riesgos de LAFT.
- A la fecha de corte del reporte, no se ha presentado materialización de riesgos de LA/FT.

1.3. Gestión de las señales de alerta originadas por monitoreo

Durante el período evaluado, se realizó verificación de las alertas generadas en los procesos de vinculación de contrapartes, reportando las novedades al Oficial de Cumplimiento. Una vez analizadas, se concluyó que estas alertas no representan riesgo de LA/FT, sin embargo, se catalogan como de alto riesgo por presentar procesos activos, por lo que se encuentran en estado de monitoreo.

Asociados 2024	
Primer Semestre	20 asociados en monitoreo
Segundo Semestre	15 asociados en monitoreo

Colaboradores, proveedores y terceros vinculados (empresas convenio y empresas patronales) 2024	
Primer Semestre	3 terceros en monitoreo
Segundo Semestre	1 tercero en monitoreo

1.4. Vinculación de PEP's.

Para el período evaluado, no se presentaron vinculaciones ni contrataciones con personas catalogadas como PEP's (Personas Expuestas Políticamente), bajo el Decreto 830 de 2021

2. Cumplimiento con el envío de los reportes

El Oficial de Cumplimiento realizó los siguientes reportes a la UIAF en la plataforma del SIREL, de acuerdo con las características y plazos fijados por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Mes/ Nombre del reporte	Ausencia de Reporte de Operaciones Sospechosas- AROS*	CE032_PRSO_Productos	CE032_TRSO_Transacciones _trimestral	SSOL Tarjetas Trimestral
Enero	IV trim/23	IV trim/23	IV trim/23	IV trim/23
Febrero	N/A	N/A	ene-24	N/A
Marzo	N/A	N/A	feb-24	N/A
Abril	I trim/24	I trim/24	mar-24	I trim/24
Mayo	N/A	N/A	abr-24	N/A
Junio	N/A	N/A	may-24	N/A
Julio	II trim/24	II trim/24	jun-24	II trim/24
Agosto	N/A	N/A	jul-24	N/A
Septiembre	N/A	N/A	ago-24	N/A
Octubre	III trim/24	III trim/24	sept-24	III trim/24
Noviembre	N/A	N/A	oct-24	N/A

Mes/ Nombre del reporte	Ausencia de Reporte de Operaciones Sospechosas- AROS*	CE032_PRSO_Productos	CE032_TRSO_Transacciones_trimestral	SSOL Tarjetas Trimestral
Diciembre	N/A	N/A	nov-24	N/A
Enero/24	IV trim/24	IV trim/24	dic-24	IV trim/24

* De acuerdo con lo establecido en la C.E. No 38 de 2021 de la Superintendencia de Economía Solidaria en el numeral 3.2.7.2.1. Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) *“Las organizaciones que no hayan encontrado evidencia de la existencia de operaciones sospechosas en el respectivo mes (ausencia de operaciones sospechosas) deberán informar sobre tal hecho a la UIAF, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al del corte”*

De igual manera, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Economía Solidaria con relación a los reportes de obligatorio cumplimiento para el SARLAFT, se debe realizar el cargue de información relacionada con las transacciones en efectivo ante la UIAF- Unidad de Análisis Financiero de manera mensual, teniendo en cuenta el análisis de la siguiente información:

1. Transacciones en efectivo individuales (de un solo asociado o tercero) que sean iguales o superiores a \$5.000.000 (cinco millones de pesos).
3. Transacciones múltiples en efectivo de un tercero que al finalizar el mes sean iguales o superiores a \$30.000.000 (treinta millones de pesos).
4. **Evolución del perfil de riesgos LA/FT y los controles adoptados, así como de los riesgos asociados**

Durante el período evaluado, el Oficial de Cumplimiento veló por el efectivo y eficiente cumplimiento de las etapas que componen el SARLAFT de Cooptalentum, motivo por el cual se llevó a cabo el monitoreo al perfil de riesgo de la Entidad, que como resultado se pudo concluir que la cooperativa se ubica en un nivel de riesgo **“Bajo- Medio”** estando dentro de límites aceptados.

4.1. Nivel de riesgo

Dentro de la etapa de identificación, el Oficial de Cumplimiento determinó que los riesgos de la Cooperativa se asocian principalmente al factor de contrapartes como se muestra en la siguiente figura:

No Riesgo	Riesgo	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
RLAFT01	Vincular personas naturales o jurídicas listadas por organismos internacionales o nacionales enfocados a la prevención de LAFT (en listas vinculantes y/o de referencia)	Extremo	Medio
RLAFT02	Realizar cualquier tipo de operación con personas naturales o jurídicas, listadas por organismos internacionales o nacionales enfocados a la prevención de LAFT (en listas vinculantes y/o de referencia)	Alto	Medio
RLAFT03	Proceder de manera inoportuna/inadecuada en el tratamiento de una situación relacionada con posible materialización de LAFT	Medio	Bajo

No Riesgo	Riesgo	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
RLAFT04	Vinculación de empleados que tienen vínculos directos o indirectos con personas y/o actividades relacionadas con LAFT	Extremo	Medio
RLAFT05	Vinculación de la cooperativa con delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo, a través de las operaciones/transacciones realizadas por la empresas del grupo empresarial	Alto	Medio
RLAFT06	Incumplir con los requerimientos normativos que exigen los entes de control, con respecto a la prevención del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo	Extremo	Medio
RLAFT07	Realizar pagos a terceros vinculados con actividades de LAFT que expongan a la organización al riesgo de contagio de LA/FT.	Medio	Bajo
RLAFT08	Realizar o mantener contratos u operaciones con terceros que tengan domicilio en jurisdicciones de alto riesgo que expongan a la organización al riesgo de LA/FT.	Medio	Bajo

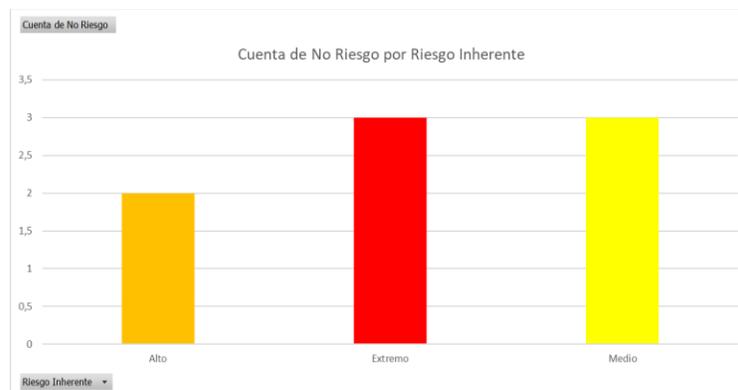
No Controles	10 controles	Calificación conjunto controles	Fuerte
--------------	--------------	---------------------------------	--------

4.2. Evolución en el Perfil de Riesgos

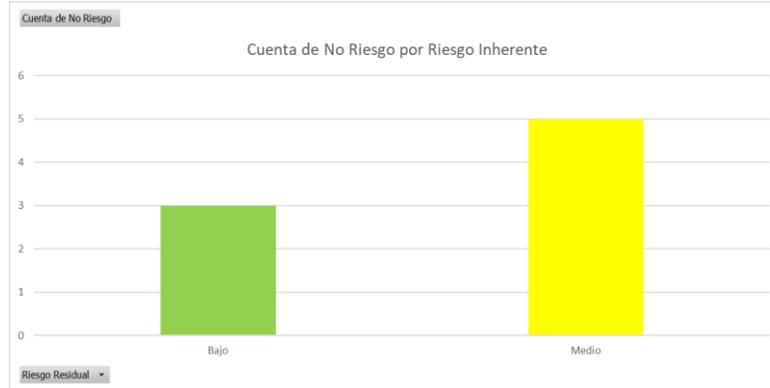
Para el año 2024, se realizaron las actividades de Ciclo de Gestión de Riesgos sobre la matriz de riesgos LAFT vigente, manteniendo las mismas calificaciones y estado del riesgo, por lo tanto, no se presentan resultados comparativos.

4.3. Resultados del perfil de riesgos de la Entidad

- Perfil de riesgo inherente



- Perfil de riesgo residual



4.4. Riesgos Asociados al LA/FT

El Oficial de Cumplimiento para el período evaluado, realizó el proceso de identificación y clasificación de las categorías de riesgo de la matriz del SARLAFT, de acuerdo con la siguiente distribución:

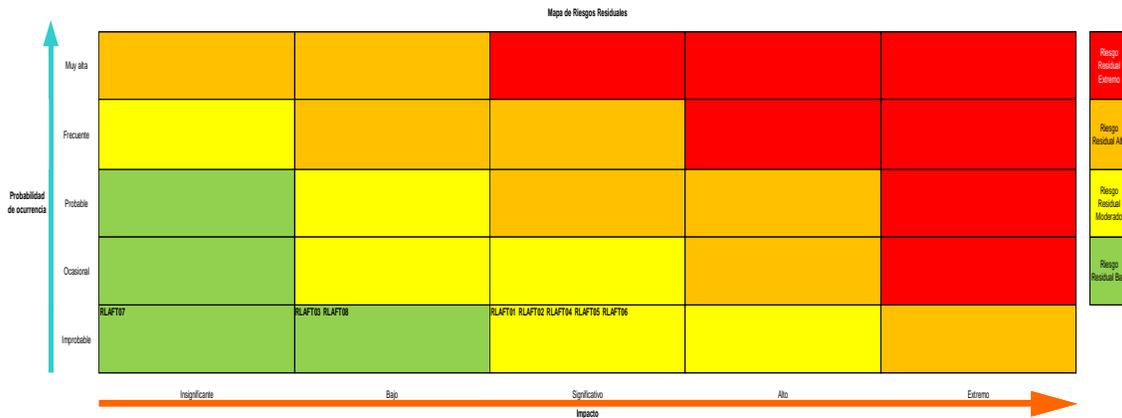
Riesgo	Legal	Reputacional	Operativo	Contagio
RLAFT01	X	X	X	X
RLAFT02		X	X	X
RLAFT03	X		X	
RLAFT04	X	X	X	X
RLAFT05	X	X	X	X
RLAFT06	X	X	X	
RLAFT07	X		X	
RLAFT08	X	X	X	X

La matriz de riesgos SARLAFT para el 2024 (versión 1) contempla los procesos, dentro de los cuales se identificaron riesgos LA/FT y la distribución colorimétrica se presenta en el mapa de calor:

- Mapa de calor Riesgo Inherente



- **Mapa de calor Riesgo Residual**



5. Capacitación

Todos los colaboradores de Cooptalentum cuentan con capacitación permanente en materia de prevención y control de los riesgos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. Adicionalmente, aquellos colaboradores que mantienen un contacto directo con el asociado/tercero, así como los que administran las relaciones definidas como de mayor riesgo reciben capacitación específica en esta materia. Se realizó capacitación a los miembros del Consejo Directivo. Anualmente, Cooptalentum actualiza y revisa los programas de capacitación.

El día 18 de julio de 2024, a través de servicios tercerizados se realizó la Capacitación de Actualización del SIAR y SARLAFT, con alcance a los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y colaboradores.

6. Actualización del Manual SARLAFT

Para el período de reporte del informe, no se realizaron actualizaciones sobre el Manual SARLAFT-RLFT-01 de Cooptalentum, manteniéndose en su versión vigente.

7. Oficial de Cumplimiento

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, el Consejo de Administración de la Cooperativa tiene designados Oficiales de Cumplimiento – titular y suplente, quienes se encuentran registrados ante la UIAF y ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, son personas con capacidad decisoria, los cuales están apoyados por un equipo de trabajo humano y técnico que les permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuentan con el efectivo apoyo de las directivas de la institución. En el mes de septiembre de 2024 se realiza el nombramiento de la Ing. Lady Paola Parga Beltrán con cédula de ciudadanía No 1.032.455.383 como Oficial de Cumplimiento Principal y del Dr. Roger Alejandro Moreno Navarro con cédula de ciudadanía No 80.255.059 al cargo de la Oficial de Cumplimiento Suplente, quienes, por decisión del Consejo de Administración, bajo acta de constancia No 209 del 27 de septiembre de 2024, se realiza la oficialización.



8. Documentos y pronunciamientos emanados por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, Órganos de Control y de la Unidad de Información y Análisis Financiero– UIAF

8.1. Superintendencia de Economía Solidaria

- Para el cierre del año 2024, conforme a lo estipulado por la Superintendencia de Economía Solidaria a través de las instrucciones impartidas en la Circular Externa No 57 de 2024 con relación a la actualización del curso e E-Learning de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF -, dirigido a los oficiales de cumplimiento principal y suplente o quien haga sus veces, a través de solicitud remitida por esta superintendencia bajo radicado No 20243500154171, con fecha de radicación 2024-04-12, la Cooperativa Multiactiva Talentum- Cooptalentum, con NIT 900.224.922-2 se remitieron los certificados de actualización del curso E-Learning de la UIAF bajo los módulos “*Sistema ALA/CFT/CFP*” de los oficiales de cumplimiento adscritos a esta entidad, certificando que se realizaron y cumplieron con éxito la totalidad de los módulos del curso de referencia, esto con el fin de aportar al fortalecimiento de la lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en el sector de la economía solidaria vigilado, y con fundamento en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998.
- Por medio de la Circular Externa No 72 del 23 de diciembre de 2024 expedida por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, se decreta suspender, durante el año 2025, la disminución de los topes del reporte de transacciones en efectivo establecidos en el Anexo 2, titulado “Reporte de transacciones de clientes de las organizaciones vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria”, conforme a lo dispuesto en el “Cronograma de implementación de los nuevos anexos técnicos de la Circular Básica Jurídica (CBJ)”. Por lo anterior, se mantiene durante el año 2025, los montos establecidos en el cronograma de implementación de los nuevos anexos técnicos de la Circular Básica Jurídica para el año 2024, para el anexo 2 Reporte de transacciones de clientes de las organizaciones vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria es decir: transacciones individuales iguales o superiores a cinco millones de pesos (\$5.000.000) y transacciones múltiples que, en su conjunto, igualen o superen los treinta millones de pesos (\$30.000.000).

8.2. Órganos de Control, Revisoría Fiscal, entre otros.

Cooptalentum cuenta con un Revisor Fiscal debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Superintendencia de la Economía Solidaria, tiene instrumentados controles adecuados que le permiten detectar el incumplimiento de las instrucciones que para la prevención de los riesgos del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo se consagran en el EOSF y demás normas legales. Así mismo, Cooptalentum cuenta con un Comité de Riesgos, que entre otras funciones, se encarga de verificar el ambiente de control y cumplimiento en materia de prevención y control de estos riesgos.

A corte del 31 de diciembre de 2024, no se han presentado requerimientos adicionales sobre el SARLAFT de Cooptalentum por parte de los órganos de control.



8.3. Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)

A corte del 31 de diciembre de 2024 no se recibieron documentos y pronunciamientos emanados por parte de la UIAF, se realizan los reportes establecidos por esta entidad, dentro de los plazos para su cumplimiento.

9. Notificaciones y/o sanciones recibidas

Al corte del 31 de diciembre de 2024 no se recibieron notificaciones o sanciones por parte de las autoridades competentes y entes de control en materia de incumplimiento del SARLAFT en Cooptalentum.

Original Firmado

Lady Paola Parga Beltrán
Oficial de Cumplimiento (P) (Firma en Original)
Cooptalentum